

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Banco Pichincha S.A.
Demandado	Nercy Eleazar Sánchez Martínez
Radicado	05001 40 03 028 2022 00008 00
Instancia	Única
Providencia	Tiene en cuenta aviso

Se allega la notificación por aviso remitida a la demandada **NERCY ELEAZAR SÁNCHEZ MARTÍNEZ (Doc.09)**, la cual fue realizada de conformidad con el Art. 292 del C. G. del P. en armonía con el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, y por lo tanto se entiende surtida desde el 28 de julio de 2022 (siguiente día hábil a la fecha de su entrega), lo que significa que el término con el que cuenta la demandada para pagar o proponer excepciones empezó a correr desde el 29 del mismo mes y año.

Una vez vencido dicho lapso, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5bdfc6cbcd4fb83706bb64bc0c9ad80042d84b6a3f41d7b9e81377d4639a3a8e
Documento generado en 17/08/2022 07:57:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>